

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2023-00086-00

En virtud de la notificación del mandamiento de pago de 21 de febrero de 2023 realizada por la Secretaria del Juzgado mediante mensaje de datos remitido al demandado JHON FRAZIER MORENO MORENO el 19 de abril de 2023, oportunidad en la que adjunto envió el expediente, por encontrarla ajustada a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 se tendrá por notificado.

Por lo tanto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

TENER EN CUENTA que el señor **JHON FRAZIER MORENO MORENO** se notificó del mandamiento de pago de 21 de febrero de 2023, conforme al artículo 8º de la Ley 2213 el 24 **de abril de 2023** por mensaje de datos enviado el 19 del mismo mes y año, quien dentro de la oportunidad legal para oponerse guardó silencio.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

JUEZ

-4-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 66 hoy 24 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **437890534a93ab5e89f173a05fdf220747f0dc4682a0db9269f40754f2b360b1**

Documento generado en 23/05/2023 03:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>